REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2016 0203

Como no se logró obtener acuse de recibo para notificar a la auxiliar de la justicia designada, se hace necesario relevarla y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

- 1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, a la abogada VICTORIA EUGENIA BEJARANO DE LA TORRE.
- 2.- DESIGNAR en su lugar al abogado JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS a quien se le puede ubicar dirección electrónica <u>lawyerscenterItda@gmail.com</u> y al teléfono 3153672627. Entéresele por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __04____ Hoy ___03-02-2023___

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario